

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

Número justificante: [REDACTED]

(01) NIF [REDACTED]	Sexo del primer declarante: H: Hombre (05) <input checked="" type="checkbox"/> M: Mujer <input type="checkbox"/>	Divorciado/a o separado/a legalmente <input type="checkbox"/>
(02) Primer apellido DE LA TORRE	Estado civil (al 31-12-2015): Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Viudo/a <input type="checkbox"/>	
(03) Segundo apellido OLID	Fecha de nacimiento: (10) [REDACTED]	
(04) Nombre ANTONIO	Grado de discapacidad. Clave: (11) [REDACTED]	
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.	Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" (13) <input type="checkbox"/>	

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía: CALLE	(16) Nombre de la Vía Pública [REDACTED]	(17) Tipo de urbanización: NUM	(18) Número de casa [REDACTED]	(19) Calles de acceso al número [REDACTED]	(20) Bloque [REDACTED]	(21) Postal [REDACTED]	(22) Escal. [REDACTED]	(23) Planta [REDACTED]	(24) Puerta [REDACTED]
(25) Datos complementarios del domicilio [REDACTED]	(26) Localidad / Población (si se cambia del municipio) [REDACTED]	(27) Código Postal [REDACTED]	(28) Nombre del Municipio [REDACTED]	(29) Provincia [REDACTED]	(30) Tel. fijo [REDACTED]	(31) Tel. móvil [REDACTED]	(32) N.º de FAX [REDACTED]		

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address [REDACTED]	(36) Datos complementarios del domicilio [REDACTED]	(37) Población / Ciudad [REDACTED]
(38) e-mail [REDACTED]	(39) Código Postal [REDACTED]	(40) Provincia / Región / Estado [REDACTED]
(41) País [REDACTED]	(42) Código País [REDACTED]	(43) Tel. fijo [REDACTED]
		(44) Tel. móvil [REDACTED]
		(45) N.º de FAX [REDACTED]

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 1	Primer declarante: (51) 50,00	Cónyuge: (52) [REDACTED]	(53) 1
(50)	Primer declarante: (51) [REDACTED]	Cónyuge: (52) [REDACTED]	(54) [REDACTED]
(50)	Primer declarante: (51) [REDACTED]	Cónyuge: (52) [REDACTED]	(54) [REDACTED]
(50)	Primer declarante: (51) [REDACTED]	Cónyuge: (52) [REDACTED]	(54) [REDACTED]
(50)	Primer declarante: (51) [REDACTED]	Cónyuge: (52) [REDACTED]	(54) [REDACTED]
(50)	Primer declarante: (51) [REDACTED]	Cónyuge: (52) [REDACTED]	(54) [REDACTED]
(50)	Primer declarante: (51) [REDACTED]	Cónyuge: (52) [REDACTED]	(54) [REDACTED]
(50)	Primer declarante: (51) [REDACTED]	Cónyuge: (52) [REDACTED]	(54) [REDACTED]

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) [REDACTED] Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia (59) [REDACTED]

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Representante

(75) NIF [REDACTED]	(76) Apellidos y nombre o razón social [REDACTED]
---------------------	---

Fecha de la declaración

En [REDACTED] a [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED]

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF [REDACTED]

Apellidos y nombre DE LA TORRE OLID, ANTONIO

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por esta orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento per-	Discapacidad	Vinculación	Otras
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por esta orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	101 X
Tributación conjunta	102

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015

103 01

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125])

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla

Rendimientos del trabajo		
Retribuciones dinerarias	66.063,01	001
Valoración retribución en especie	241,06	002
Retribuciones en especie [(2)+(3)-(4)]	241,06	005
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	66.304,07	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutuality Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	2.082,85	011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	64.221,22	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	62.221,22	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	62.221,22	022

Rendimientos del capital mobiliario		
RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	459,04	023
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	541,67	025
Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	51,45	028
Total de ingresos íntegros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)]	1.052,16	033
Rendimiento neto [(33)-(34)]	1.052,16	035
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	1.052,16	037

Base imponible general y base imponible del ahorro		
INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.I. ahorro	1.052,16	372
BASE IMPONIBLE GENERAL		
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	62.221,22	377
Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)]	62.221,22	380
BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)]	1.052,16	395

Base liquidable general y base liquidable del ahorro		
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL		
Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)]		435
Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)]		440
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO		
Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)]	1.052,16	445

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares		
Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	455
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	456
Mínimo por descendientes. Importe estatal	1.200,00	457
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	1.200,00	458
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	6.750,00	463
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	6.750,00	464
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	6.750,00	465
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	466
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	6.750,00	467
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	468

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración		
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	9.492,52	472
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	9.980,30	473
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	641,25	474
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	810,00	475
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	8.851,27	476
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	9.170,30	477
Tipo medio estatal	14,22	478
Tipo medio autonómico	14,73	479
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	99,96	480
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	105,22	481

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	99,96	484
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	105,22	485
Tipo medio estatal	9,50	486
Tipo medio autonómico	10,00	487
Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]	8.951,23	490
Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)]	9.275,52	491

Deducciones		
Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción	3.213,50	A
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	241,01	614
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	241,01	615
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	241,01	492
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	241,01	493
Fecha de adquisición vivienda habitual	12/04/2007	624
Nº de identificación del préstamo hipotecario		625
Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda	100,00	626
Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. Importe con derecho a deducción	1.210,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	366,50	637
Por donativos, parte estatal	183,25	497
Por donativos, parte autonómica	183,25	498

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]	8.526,97	616
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	8.851,26	618
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	8.526,97	625
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	8.851,26	626

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	17.378,23	627
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	17.378,23	632

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	15.317,78	633
Por rendimientos del capital mobiliario	205,87	634
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	15.523,65	644

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(532)-(544)]	1.854,58	645
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	1.854,58	695

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	8.851,26	696
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	8.851,26	600

Regularización

Ingresos realizados en autoliquidaciones o liquidaciones administrativas del ejercicio 2015	545,24	601
Resultado de la regularización [(595)-(601)+(602)]	1.309,34	605

Deducciones autonómicas de la cuota Comunidad Autónoma de Andalucía

Suma de deducciones autonómicas	0,00	511
---------------------------------	------	-----

Primer declarante (1)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF

Ejercicio 2015 Período 0 A



Número justificante: [REDACTED]

NIF [REDACTED] 1.er Apellido DE LA TORRE 2.º Apellido OLID Nombre ANTONIO

Cónyuge

NIF [REDACTED] 1.er Apellido [REDACTED] 2.º Apellido [REDACTED] Nombre [REDACTED]

Resumen de la declaración (2)

Base liquidable general sometida a gravamen 440 [REDACTED]	Base liquidable del ahorro 445 1.052,16	Cuota íntegra estatal 490 8.951,23	Cuota íntegra autonómica 491 9.275,52
Cuota líquida estatal 515 8.526,97	Cuota líquida autonómica 516 8.851,26	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [595] o casilla [610] de la declaración) 610 1.854,58	

Importante: si la cantidad consignada en la casilla [610] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... 7

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria 605 1.309,34

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago..... 1 X
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁ 1.309,34

Forma de pago: ADEUDO EN CUENTA

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo I₂

(40% de la casilla [610])

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: [REDACTED] Importe: D [REDACTED]

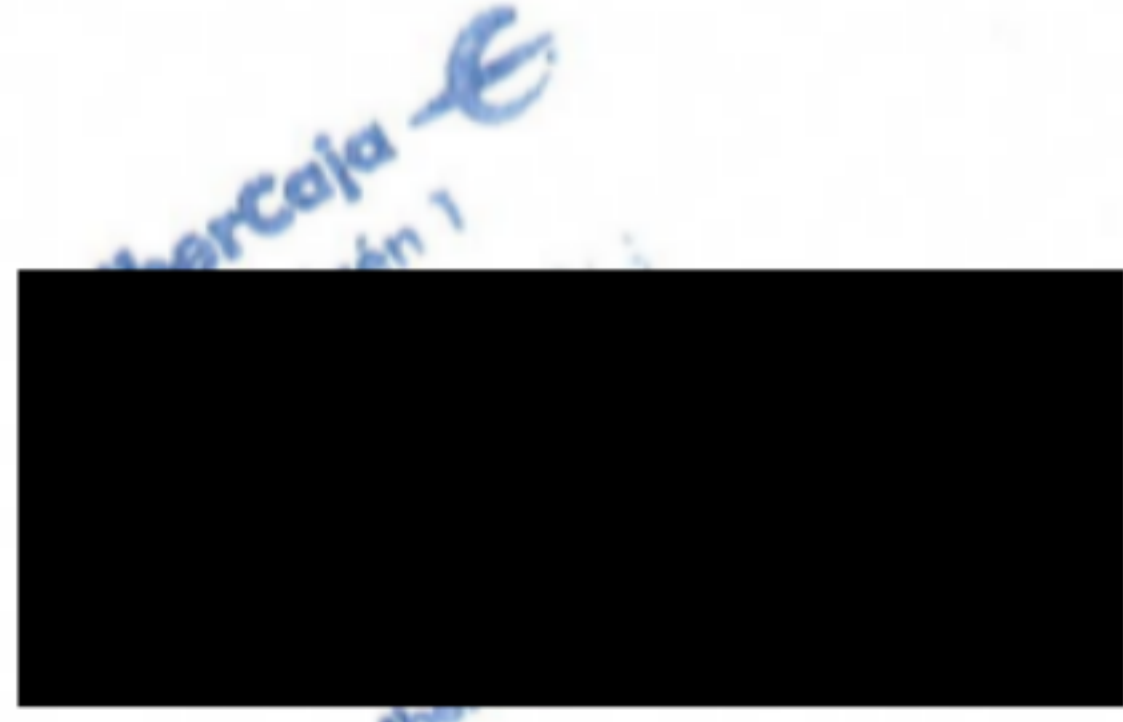
Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Número de cuenta (IBAN) [REDACTED]



Ejemplar para el contribuyente